

octavo período de sesiones, nuevas medidas encaminadas a mejorar la situación actual.

*114a. sesión plenaria  
21 de diciembre de 1982*

## B

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre el respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y las organizaciones afines<sup>94</sup>,

*Destacando* el carácter sin precedentes de las detenciones en masa efectuadas por las autoridades israelíes en el territorio del Líbano de un gran número de funcionarios del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, según se indica en el párrafo 6 del informe del Secretario General,

1. *Exhorta* al Secretario General a que sin demora adopte medidas para determinar el paradero de los funcionarios del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente detenidos por las autoridades israelíes en el Líbano, averiguar las acusaciones que se formulan contra ellos y concertar una reunión con dichos funcionarios, a fin de obtener su libertad en el más breve plazo;

2. *Pide* al Secretario General que informe prontamente a los Estados Miembros sobre las medidas adoptadas de conformidad con el párrafo 1 de la presente resolución y sobre los resultados obtenidos.

*114a. sesión plenaria  
21 de diciembre de 1982*

### 37/237. Cuestiones relativas al presupuesto por programas para el bienio 1982-1983

*La Asamblea General*

## I

### GASTOS DE VIAJE Y DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS INTERGUBERNAMENTALES PREPARATORIOS DE CONFERENCIAS ESPECIALES

*Decide* que, cuando una comisión, un comité o algún otro órgano intergubernamental cuyos miembros tengan derecho, en virtud de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, a que se les pague, con cargo a recursos de las Naciones Unidas, una parte o la totalidad de sus gastos de viaje, dietas y honorarios relacionados con su participación en los períodos de sesiones del mencionado órgano, es designado órgano preparatorio de una conferencia especial, el derecho de los miembros a esos pagos no se extenderá a los períodos de sesiones en los que el órgano en cuestión actúe como órgano preparatorio de la conferencia especial, a menos que la Asamblea decida lo contrario;

## II

### VIAJES DE REPRESENTANTES DE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS PARA ASISTIR A REUNIONES REGIONALES PREPARATORIAS PARA EL SÉPTIMO CONGRESO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE PREVENCIÓN DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE

*Autoriza*, como excepción a las disposiciones del inciso *b)* del párrafo 2 de su resolución 1798 (XVII) de 11 de diciembre de 1962, los recursos necesarios para la aplicación del párrafo 10 de la resolución 1982/29 de 4 de mayo de 1982 del Consejo Económico y Social;

## III

### VIAJES EN PRIMERA CLASE EN LAS NACIONES UNIDAS

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre los viajes en primera clase en las Naciones Unidas<sup>95</sup> y del informe oral conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>96</sup>;

2. *Expresa su conformidad* con la interpretación del inciso *b)* del párrafo 2 de su resolución 32/198 de 21 de diciembre de 1977 que propone el Secretario General en su informe, en relación con los viajes de los miembros de los órganos, subsidiarios o no, u otros órganos creados por la Asamblea General cuyos miembros presten servicios a título personal y los presidentes de los comités intergubernamentales cuyos gastos de viaje sean sufragados por las Naciones Unidas;

## IV

### ARREGLOS PROVISIONALES PARA EL CONSEJO INTERNACIONAL DEL YUTE

*Decide* que, en el caso de que las consignaciones aprobadas en el presente período de sesiones como adelanto al Consejo Internacional del Yute no se necesitan en 1983 o se utilicen sólo parcialmente, todo saldo no comprometido que quede al final del bienio 1982-1983 se tratará de conformidad con lo dispuesto en el inciso *d)* del párrafo 5.2 y en los párrafos 4.3 y 4.4 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, y que no se aplicarán a ese saldo las disposiciones de la resolución 36/116 B de 10 de diciembre de 1981 de la Asamblea General;

## V

### LAS COMUNICACIONES EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

*Toma nota con reconocimiento* del informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Las comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas"<sup>97</sup>, de las observaciones al respecto del Secretario General<sup>98</sup> y del Comité Administrativo de Coordi-

<sup>95</sup> A/C.5/37/18 y Corr.1.

<sup>96</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones. Quinta Comisión, 22a. sesión, párr. 61.*

<sup>97</sup> Véase A/37/372.

<sup>98</sup> A/37/372/Add.1, anexo.

nación<sup>99</sup>, así como del informe oral conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>100</sup>;

## VI

CENTRO INTERNACIONAL  
DE CÁLCULOS ELECTRÓNICOS

*Aprueba* el proyecto de presupuesto del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos para 1983, por la suma de 5.580.200 dólares, que figura en el informe del Secretario General<sup>101</sup>;

## VII

SERVICIOS DE SECRETARÍA INTERORGANIZACIONALES  
PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN

*Aprueba* la propuesta del Comité Administrativo de Coordinación, formulada en su tercer período ordinario de sesiones de 1982, de que en 1983 se continúen los servicios de secretaría organizacionales para sistemas de información en el mismo nivel real previsto en el presupuesto para la secretaría de la Junta Interorganizacional para Sistemas de Información para el bienio 1980-1981;

## VIII

UTILIZACIÓN DE EXPERTOS Y CONSULTORES  
EN LAS NACIONES UNIDAS

1. *Toma nota* del informe de la Dependencia Común de Inspección<sup>102</sup>, de las observaciones del Secretario General al respecto<sup>103</sup> y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>104</sup>;

2. *Pide* al Secretario General que incluya en sus futuros informes sobre expertos y consultores información detallada del empleo de ex funcionarios o ex funcionarias, incluyendo la fecha de su separación de las Naciones Unidas, el período de empleo con posterioridad a la separación y la remuneración pagada al ex funcionario o ex funcionaria;

3. *Decide* que, como medida provisional, ningún ex funcionario o ex funcionaria que reciba una pensión de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas percibirá con cargo a fondos de las Naciones Unidas, del presupuesto ordinario o de recursos extrapresupuestarios, emolumentos por una suma total superior a 12.000 dólares de los Estados Unidos en un año civil por trabajos que realice en virtud de un contrato o de un acuerdo de servicios especiales;

4. *Decide además* examinar la situación en su trigésimo noveno período de sesiones, a la luz de la información adicional que suministre el Secretario

<sup>99</sup> A/37/372/Add.2, anexo.

<sup>100</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Quinta Comisión, 39a. sesión, párrs. 7 y 8.

<sup>101</sup> A/C.5/37/40.

<sup>102</sup> Véase A/37/358 y Corr.2.

<sup>103</sup> A/37/358/Add.1, anexo.

<sup>104</sup> A/37/684.

General en cumplimiento de la petición que figura en el párrafo 2 *supra*;

## IX

## LOCALES DE LAS NACIONES UNIDAS EN NAIROBI

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre los locales de las Naciones Unidas en Nairobi<sup>105</sup> y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>106</sup>.

2. *Aprueba* las propuestas del Secretario General descritas en los párrafos 24 y 27 de su informe, con sujeción a las condiciones expuestas en el párrafo 10 del informe de la Comisión Consultiva;

## X

SERVICIOS COMUNES EN LOS LOCALES  
DE LAS NACIONES UNIDAS EN NAIROBI

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre los servicios comunes en los locales de las Naciones Unidas en Nairobi<sup>107</sup> y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>108</sup>;

2. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva contenidas en los párrafos 15 y 16 de su informe;

## XI

CAPACIDAD DE LOS LOCALES DE CONFERENCIAS DE  
LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AFRICA EN ADDIS  
ABEBA

*Toma nota* del informe del Secretario General sobre la capacidad de los locales de conferencias de la Comisión Económica para África en Addis Abeba<sup>109</sup> y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>110</sup>;

## XII

## CAMBIOS EN EL NIVEL SUPERIOR DE LA SECRETARÍA

*Aprueba*, con efecto desde el 1° de enero de 1983:

a) La reclasificación en la categoría de Secretario General Adjunto de los puestos de:

- i) Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena;
- ii) Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;

<sup>105</sup> A/C.5/37/66.

<sup>106</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 7A (A/37/7/Add.1 a 24), documento A/37/7/Add.17, secc. A.

<sup>107</sup> A/C.5/37/49.

<sup>108</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 7A (A/37/7/Add.1 a 24), documento A/37/7/Add.17, secc. B.

<sup>109</sup> A/C.5/37/67.

<sup>110</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 7A (A/37/7/Add.1 a 24), documento A/37/7/Add.18.

b) La reclasificación en la categoría de Subsecretario General de los puestos de:

- i) Jefe del Centro contra el *Apartheid* del Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad;
- ii) Jefe del Centro de Derechos Humanos;

### XIII

#### CLASIFICACIÓN DE LOS PUESTOS Y PROMOCIÓN DE LAS PERSPECTIVAS DE CARRERA DEL PERSONAL DE IDIOMAS

*Toma nota* del informe del Secretario General sobre la clasificación de los puestos y la promoción de las perspectivas de carrera del personal de idiomas<sup>111</sup>;

### XIV

#### SUBSIDIO DE EDUCACIÓN PARA ALGUNOS FUNCIONARIOS A JORNADA COMPLETA QUE NO SON MIEMBROS DE LA SECRETARÍA

1. *Toma nota* de las opiniones expresadas por los Estados Miembros sobre la cuestión del subsidio de educación para algunos funcionarios a jornada completa que no son miembros de la Secretaría;

2. *Decide* considerar esa cuestión en el marco de un examen general de la remuneración y otras condiciones de servicio de los funcionarios a jornada completa que no son miembros de la Secretaría;

3. *Decide* *asimismo* que se realizará ese examen en su trigésimo octavo período de sesiones sobre la base de un informe del Secretario General;

### XV

#### SITUACIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROFESORES DE IDIOMAS

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la situación contractual de los profesores de idiomas en la Sede, en Ginebra, Viena, Nairobi y en las sedes de comisiones regionales<sup>112</sup>, y del informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>113</sup>;

2. *Adopta*, en forma provisional, las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en su informe;

3. *Decide* examinar detenidamente la cuestión de la situación contractual de los profesores de idiomas en su trigésimo octavo período de sesiones, sobre la base de un informe actualizado que presentará el Secretario General.

114a. sesión plenaria  
21 de diciembre de 1982

#### 37/238. Examen de la financiación de los gastos administrativos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

*La Asamblea General,*

*Habiendo considerado* el informe del Secretario General sobre el examen de la financiación de los gastos administrativos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados<sup>114</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>115</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suya* la opinión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que las decisiones sobre las propuestas del Secretario General respecto de la transferencia de puestos se consideren individualmente en el contexto de sus proyectos de presupuesto por programas para el bienio 1984-1985 y en los de bienios subsiguientes;
3. *Expresa su conformidad* con los demás comentarios y observaciones hechos por la Comisión Consultiva en su informe.

114a. sesión plenaria  
21 de diciembre de 1982

#### 37/239. Informe del Comité de Expertos Gubernamentales encargado de evaluar la estructura actual de la Secretaría en los sectores de administración, finanzas y personal

*La Asamblea General*

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe final del Comité de Expertos Gubernamentales encargado de evaluar la estructura actual de la Secretaría en los sectores de administración, finanzas y personal<sup>116</sup>,

2. *Encomia* el informe del Comité al Secretario General;

3. *Pide* al Secretario General que, en su estudio de la estructura administrativa de la Secretaría y en su presente examen de la descentralización del proceso de adopción de decisiones en cuestiones administrativas mencionado en el párrafo 25 y en el anexo I, párrafo 15, del informe del Comité, tenga en cuenta las sugerencias a que se hace especial referencia en el párrafo 39 del informe del Comité y las opiniones de la Quinta Comisión al respecto;

4. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones, en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 1984-1985, un informe sobre los problemas principales identificados por el Comité, incluyendo cambios que considere apropiados en la estructura administrativa.

114a. sesión plenaria  
21 de diciembre de 1982

<sup>111</sup> A/C.5/37/65/Add.2 y Corr.1.

<sup>112</sup> A/C.5/37/63.

<sup>113</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 7A (A/37/7/Add.1 a 24), documento A/37/7/Add.24.*

<sup>114</sup> A/C.5/37/1 y Corr.1.

<sup>115</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 7A (A/37/7/Add.1 a 27), documento A/37/7/Add.3.*

<sup>116</sup> *Ibid.*, Suplemento No. 44 (A/37/44).